

RESOLUCION N° 04 /2026. DIRECCIÓN Escuela de Especialidades I.Se.P.; Aclaratoria de la Resolución Nro. 021/2025 Dirección E.E. I.Se.P.

Y VISTO: el contenido de la Resolución Nro. 021/2025 E.E. I.Se.P. de fecha 31/12/2025, junto con sus Anexos, los cuáles son parte integrante de dicho acto.

Y CONSIDERANDO: Que a los fines de rectificar y subsanar lo expresado en el Anexo II, en el título y párrafo que a renglón seguido se cita: "CANTIDAD DE INASISTENCIAS PERMITIDAS: dos y media (025) inasistencias...".

Que atento a que en este L.Se.P., Zona Sur y en la Sede de Reconquista, Zona Norte, la modalidad de cursado difiere con respecto a la cantidad de días que se dicta en la Sede de Recreo, resulta necesario modificar lo narrado en dicho titulado.

Que a los fines de otorgar celeridad y uniformidad, se realiza este nuevo acto administrativo, para dar congruencia a la realidad imperante en cada Sede detalladas.

POR ELLO: atento las atribuciones conferidas por el Sr. Director del Instituto de Seguridad Pública y aquellas que le son propias;

EL Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE:

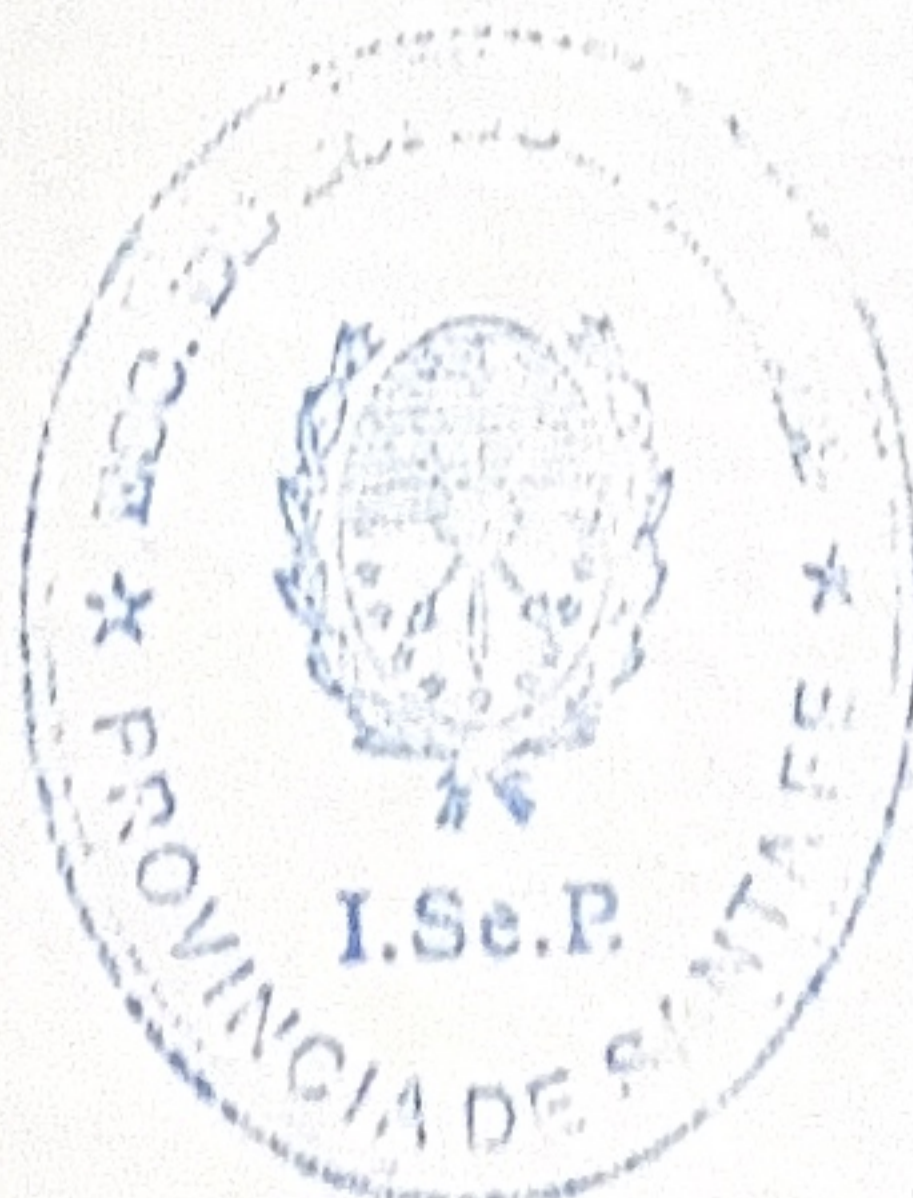
ARTICULO 1°: *Rectificar el Anexo II de la Resolución Nro. 021/2025 de la Dirección de la Escuela Especialidades. I.Se.P.*, en su parte "CANTIDAD DE INASISTENCIAS PERMITIDAS" el cuál quedará redactado de la siguiente manera, cuyo texto se expresa a continuación: "**CANTIDAD DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:**

1. Dos y media (2 1/2) de inasistencias para los alumnos que cursan en la Sede de Recreo, I.Se.P. Zona Centro.
2. Una inasistencia y media (1 1/2) para los alumnos que cursan en las Sedes de Rosario I.Se.P. Zona Sur y Reconquista L.Se P., Zona Norte.

Sin embargo el personal que se ausente a la práctica de tiro en polígono, ACTIVIDAD OBLIGATORIA para la aprobación del presente curso, será separado del mismo. Esta Resolución estará sujeta a su vez al artículo 6to de la Resolución General I.Se. P. N 816/25".

ARTICULO 2°: HAGASE SABER, CUMPLIMENTESE, REGISTRESE y AGRÉGUESE AL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nro. 021/2025 Dirección E.E. I.Se. P. Anexo II.

DIRECCIÓN E.E. I.Se.P.: ROSARIO, 13 de marzo de 2026.



(Handwritten signature)
VICTOR AGUSTIN VEGA
DIRECTOR DE POLICIA
DIRECTOR